



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		 INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		
Año 1986		Sábado 25 de enero		Número 20

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 381/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra otros e Inmobiliaria Ciudad de Burgos, S. A., que tuvo su domicilio en Vitoria, Paseo de la Florida 3, 1.ª, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere a dicha Sociedad demandada, para que dentro del término de los seis días siguientes a su publicación, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados en este procedimiento, y que son:

Fincas urbanas sitas en Vitoria, número 12, vivienda letra B, de la planta segunda, calle Olaguibel 32, número cinco, apartamento letra B, planta 1.ª, calle Dato núm. 29, y número 21, apartamento letra F, planta 5.ª o ático, calle Dato 29 con fachada también a calle Arca, todo ello bajo aparcamiento de pararle

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma legal, a dicha demandada Inmobiliaria Ciudad de Burgos, S. A., a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— El Secretario (ilegible).

315.—3.600,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 50/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «García Rebollo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de junio de 1986 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

1. — Local industrial o de negocio, sito en Aranda de Duero (Burgos), en la planta baja del edificio denominado Piscis, enclavado en el interior de la Plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, núms. 9, 11 y 13. Está señalado con el núm. 3 y bordea el portal Sur y su hueco de escalera. Ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y un metros y veinticinco decí-

metros cuadrados. Linda derecha entrando, zona de accesos al edificio en su fachada Sur, que le separa de la ribera del río Arandilla; izquierda, portal Sur y su hueco de escalera y zona descubierta o pasaje que es el del lateral derecho de la edificación; fondo, dicho portal Sur y su hueco de escalera y zona de aceras y accesos del edificio en su fachada Este, y frente, susodicho portal Sur y su hueco de escalera y con la Plaza Padre Claret o de su situación. Cuota: Posee una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,77 por ciento.

Tasado a efectos de subasta en once millones novecientos mil pesetas (11.900.000 pesetas).

Dado en Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

350.—7.950,00

cedan a la busca, captura y detención del condenado Enrique Hernández Sánchez Herrero, mayor de edad, soltero, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, la pena de quince días de arresto menor, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 296 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a fin de acordar lo procedente.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los efectos pertinentes y su publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 15 de enero de 1986. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 296 de 1984, sobre estafa, contra Enrique Hernández Sánchez Herrero, mayor de edad, soltero, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, notificar por medio de la presente a indicado condenado el auto de insolvencia dictado por el cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a expresado condenado, Enrique Hernández Sánchez Herrero, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1986. — La Secretaria (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, pro-

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 1.185 de 1985, sobre imprudencia con daños, contra Alfonso Vila Belmire, mayor de edad, casado, obrero, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado en dicho procedimiento penal tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 93.711 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la tasación de costas, por término de tres días, para su impugnación o abono, y de no verificarlo se le requiere para que la haga efectiva y de no realizarlo, procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Alfonso Vila Belmire, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 15 de enero de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición número 248/85, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los autos de proceso de cognición número 248/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 108.073 pesetas, promovido por Entidad Mercantil «Starcal, S. L.» domiciliada en Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, C./ 5, representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, dirigido por el Letrado D. Alfonso Codón Herrera, contra don Aurelio Ruiz Alonso, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Burgos, calle Vitoria 257, 3.º D, constituido en rebeldía.

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por la Entidad Mercantil «Starcal, S. L.» contra don Aurelio Ruiz Alonso, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a dicho demandado a pagar a la sociedad actora la suma reclamada de ciento ocho mil setenta y tres pesetas, con los intereses legales correspondientes a partir de la interposición de la demanda incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas del juicio.

Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora, y dentro de tercero día solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Martínez Herrán. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E. José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

316.—5.220,00

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 7/86, sobre reclamación de cantidad, cuantía 187.400 pesetas, promovido por la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 160 de la calle Vitoria de esta ciudad de Burgos, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, dirigido por el Letrado don Miguel Angel Alonso Vicario, contra don Ildfonso Valera Vidal y su esposa doña Concepción de la Fuente Garrido, mayores de edad, y vecinos de Burgos, calle Vitoria 160, 5.º A, y contra las demás personas, cuya filiación y domicilio son desconocidos, que ostenten o puedan ostentar derecho de propiedad sobre la vivienda «A» de la planta quinta de la casa núm. 160 de la calle Vitoria de Burgos.

En dicho procedimiento, mediane providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a las personas, cuya filiación y domicilio son desconocidos, expresadas anteriormente que puedan ostentar u ostenten derecho de propiedad de la vivienda ya reseñada, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a expresadas personas desconocidas mencionados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

317.—3.450,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de proceso de cognición núm. 185/85, se ha dictado:

Providencia. Juez, señor Redondo Araoz. — Burgos, trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución de la sentencia y como se interesa, apercíbese de lanzamiento a los demandados don Ignacio Tapia y doña Victoriana Sáiz, si en el plazo de ocho días no desalojan y dejan a disposición de la parte actora el piso objeto de actuaciones, plazo que se entenderá ampliado a cuatro meses si acreditan hallarse al corriente en el pago de las rentas; para notificación de esta providencia a los demandados en ignorado paradero, expídanse edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. M/. Firmado: Angel Redondo. — Ante mí, S. Martín. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Ignacio Tapia y doña Victoriana Sáiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

354.—3.210,00

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Elke Aguado Rodrigo, de 22 años de edad, de estado soltera, natural de Alemania, hija de Cresancio y de M.ª del Carmen, últimamente domiciliada en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella

misma las diligencias de ejecución de sentencia y cumplir la pena sustitutoria de arresto menor decretada por el impago de la multa impuesta no satisfecha, que se sigue en el juicio de faltas núm. 289 de 1984, por imprudencia simple con resultado de daños.

—o0o—

Elke Aguado Rodrigo, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión camarera, natural de Alemania, hija de Cresancio y M.ª del Carmen, últimamente domiciliada en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia y cumplir la pena sustitutoria de arresto menor decretada por el impago de la multa que la fue impuesta y no satisfecha, en el juicio de faltas que con el núm. 9 de 1984, se sigue por imprudencia simple con resultado de daños.

—o0o—

María del Carmen Sierra Zubieta, de 31 años de edad, de estado soltera, sus labores, últimamente domiciliada en Burgos y Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor que la fue impuesta, así como hacer pago de costas por cantidad de 2.455 pesetas. Juicio de faltas 1.121/85, seguido por lesiones por agresión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 13 de enero de 1986.— El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.121/85, la cual arroja un total de 2.455 pesetas, que debe

pagar la condenada María del Carmen Sierra Zubiría.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto a la condenada, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a la misma en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 13 de enero de 1985. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 106 de 1985, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Starcal, S. L., con domicilio en Villagonzalo Pedernales, Carretera de Arcos, contra D. Nemesio Solano Abechuco y don Víctor Bobillo Fernández, en reclamación de 125.048 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a venta en pública subasta, en 1.ª, 2.ª y 3.ª, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad del demandado don Nemesio Solano Abechuco, para hacer pago a los demandantes de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

La mitad proindivisa del local de la planta de sótano de la casa señalada con el núm. 8 de la calle San Miguel de esta ciudad y que tiene su acceso por la fachada posterior, recayente en el Corral de Las Tahonas entre los edificios núm. 5 y 9 del mismo Corralón, aun cuando peatonalmente, también tiene acceso por el portal. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cua-

drados. Cuota de valor del 21,09 %. Inscrita al tomo 3.360, libro 243 de la sección 1, folios 63 y 64, finca núm. 20.510. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa del local de la planta baja del mismo edificio que la finca anteriormente descrita, situado a la derecha del portal ocupando una superficie construida de cuarenta y nueve metros cuadrados y recayente encima del sótano anterior. Linda derecha entrando con casa núm. 9 de la Subida de San Miguel; izquierda, con resto de la finca matriz; espalda, fachada a Corralón de las Tahonas y frente, calle San Miguel. Cuota de valor del 7,63 %. Inscrita al tomo 3.410, libro 253 de la sección 1.ª, folio 163, finca núm. 21.633. Tasada en 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación. Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, por lo menos el 20 % efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 18 de febrero próximo, a las 11 de su mañana. Por si no hubiera postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación se señala el día 13 de marzo siguiente, a las 11 horas de su mañana, el remate de la segunda y para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo se señala el día 9 de abril siguiente a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

323.—7.770,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de desahucio por falta de pago núm. 190-85, seguido a

instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Deogracias Cuesta Cors, contra don Vicente Serrano Longo, vecino de Burgos, calle Villalonquéjar 75 bajo, de la Barriada Yagüe, en Burgos, se ha señalado la práctica de la diligencia de lanzamiento del demandado de la referida vivienda, el día 19 de febrero próximo a las 12 de su mañana, y por el presente se cita a don Vicente Serrano Longo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca dicho día y hora a la práctica de la diligencia de lanzamiento que viene acordada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado don Vicente Serrano Longo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

322.—2.340,00

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.833-84, sobre lesiones, contra José Antonio Pérez Cuesta, cuyas circunstancias personales se ignoran y que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que por resolución de esta fecha ha sido aprobada la tasación practicada en los autos que arroja un total de 2.225 ptas., requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe, debiendo indicar su nuevo domicilio al Juzgado para el cumplimiento del arresto menor que como pena le ha sido impuesta al mismo.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede

su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Antonio Pérez Cuesta, expido el presente en Burgos, a 13 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 527/85, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Joaquín Mantino Gundi, mayor de edad, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de 129.308 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito, en funciones de Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre juicio de menor cuantía, civil 2 de 1986, seguidos a instancia de doña María Milagros Mendizábal Gurruchaga, doña Iciar Amezaga Mendizábal y don Ignacio Abalde Calparoso, representados por el Procurador Sr. Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y contra doña María Angeles Robles Calderón, Mutua Madrileña Automovilística, en la persona de su representante legal, y contra las personas desconocidas e in-

ciertas, herederas de D. Carlos Rodríguez Serrano, he acordado dar traslado a las personas desconocidas e inciertas que pudieren existir de don Carlos Rodríguez Serrano, de la demanda, emplazándoles en forma, para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma a medio de Procurador, y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados anteriormente expresados, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

307.—3.000,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de providencia dictada en el expediente de D. Herederos 5/86 tramitado en el Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de D. José Luis Mardones Bringas, que falleció en Bilbao el día 14 de julio de 1963, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia, puedan reclamarla en el plazo de treinta días bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos del causante sus hermanos de doble vínculo: Alicia, David, Fidel, Adolfo y Alfredo Mardones Bringas.

Villarcayo, 13 de enero de 1986. —El Secretario (ilegible).

308.—1.485,00

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de separación conyugal tramitados en este Juzgado con el núm. 167/85, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández García, representada por el Procurador don Antonio González Peña, por el presente se cita al demandado don Francisco Saa González, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca en este Juzgado el día 28 de enero y hora de las 11, para la adopción de las medidas provisionales, así como por el presente igualmente se le emplaza para que conteste a la demanda en el término de 20 días y bajo los apercibimientos legales, hallándose en este Juzgado la copia de demanda y documentos que podrá recoger en horas hábiles al público.

Dado en Villarcayo, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

435.—1.260,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 265 de 1985, por medio de la presente se notifica y requiere al condenado Haidi Mouloud, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ecquevilly (Francia), hoy en ignorado paradero, dándole traslado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en este juicio, que asciende a 55.320 pesetas.

Y transcurridos que sean, en un término de 15 días, comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al condenado, expido la presente que firmo en la villa de Lerma, a 16 de enero de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 5 de 1986, interpuesto por D. José María López Yepes, contra resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, el 20, 22 y 25 de febrero de 1985, expedientes 126, 127, 128 y 129/84 y recurso de alzada de 31 de octubre de 1985 por la Dirección General de Servicios, en Madrid, por infracciones.

—o0o—

Número 9 de 1986, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel contra la resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1985, en la reclamación número 4/1984 interpuesta por la Sociedad Adrigón, S. A., contra la liquidación girada por dicho Ayuntamiento por el arbitrio de adecantamiento de fachadas.

—o0o—

Número 10/1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP en Burgos, de 28-11-85, reclamación 7/85, interpuesta por Ferrovial, S. A., sobre tasa de sello municipal.

—o0o—

Número 681/85, interpuesto por doña María Esperanza González Castro, de Burgos, contra resolución de 30 de julio de 1985, en alzada por la Secretaría de Estado de Universidades, Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia contra otra de 7 de julio de 1984 por la Comisión que juzgó pruebas de idoneidad acceso profesor titular escuelas universitarias contra resolución de la Secretaría de Estado de 7-1-85 (área núm. 131-B Lengua Española).

—o0o—

Número 8/86, interpuesto por la Entidad Mercantil Angulo Sáiz, Sociedad Limitada, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1985, que desestima la reclamación núm. 262/84, formulada por la Entidad Mercantil recurrente, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de

esta capital, en concepto de Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

—o0o—

Número 12 de 1986, interpuesto por don Eduardo Villanueva Marjuán, representado por don Raúl Gutiérrez Moliner, contra los Decretos de la Alcaldía de Burgos, de fechas 1 de octubre y 25 de noviembre de 1985, denegatorios de licencia para colocación de anuncios en un local sito en la Plaza de Alonso Martínez, 8, de esta capital.

—o0o—

Número 11 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 28-11-85, reclamación número 432/84, interpuestas por Ferrovial, S. A., sobre tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 7 de 1986, interpuesto por la Entidad Mercantil «Angulo Sáiz, S. L.», representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución dictada por el TEAP de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1985, en la reclamación 235/1984, referente a liquidación girada por el Ayuntamiento de Burgos, por el incremento de valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1986. — El Secretario, Ildefonso Ferrero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Eliseo Alonso Chacal, vecino que fue de esta capital, con domicilio en el bar Punta Brava y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 8 de noviembre de 1985 esta Jefatura Provincial ha dictado Providencia de sanción en el expediente núm. 201 de 1985 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas e inhabilitándole para obtener licencia de pesca durante un año.

La multa deberá abonarla en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de enero de 1986.— El Jefe de la Sección de Montes, P. D. (Ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

General Química, S. A. ha remitido el titulado «Proyecto conjunto de instalación para tratamiento de aguas residuales de la fabricación de fitosanitarios. Ampliación de la planta actual de tratamiento de aguas residuales de la fabricación de acelerantes (2.ª fase)», fechado en noviembre-85, en el que se define la ampliación de la actual planta de depuración de residuales de la fabricación de acelerantes y la construcción de unas instalaciones para la depuración de las residuales generadas en una nueva fabricación de productos fitosanitarios.

Las aguas residuales de esta segunda fabricación, con un volumen diario estimado de 10 m.³, serán vertidas al río Ebro previa depuración junto con el resto de las aguas residuales originadas en las fabricaciones de esta Sociedad situadas en término municipal de Lantarón (Alava).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que

quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías de Lantarón (Alava) y Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Alava y Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, a 6 de diciembre de 1985.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

360.—3.570,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

D. Francisco Martínez Ruiz solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Valderruedas, margen izquierda, en el paraje denominado Rioyo, del término municipal de Briviesca (Burgos), con destino al abastecimiento de granja de ganado vacuno, con unas 60 cabezas.

El pozo tiene sección circular de 1,50 m. de diámetro y profundidad de 4 metros; extrayéndose el caudal necesario mediante grupo motobomba de 1 c.v. de potencia, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles

en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de agosto de 1985. El Comisario Jefe, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

335.—3.120,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Eufemio López González, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de legalización de explotación de ganado vacuno, sita en Camino Vadocondes, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 10 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

337.—1.620,00

D. José Luis García Bolero, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado ovino, sita en término de Valdecarros, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 13 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

338.—1.635,00

D. Luis Fernández Novo, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado porcino, sita en carretera de Salas, Km. 5,6 (margen izquierda), de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 14 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

339.—1.695,00

D. Pedro González Rojas, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado avícola y porcino y vivienda, sita en Ctra. de Sinozas, Km. 2,5, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 14 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

340.—1.710,00

D. Agustín Simón Velasco, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para apertura de ampliación de chatarrería, sita en carretera Madrid-Irún, Km. 160,300, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre in-

formación pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 14 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

341.—1.650,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Instruido expediente de suplemento de créditos núm. 3/85, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos en el Presupuesto, así como mediante transferencias de créditos de gastos de otras partidas no comprometidas, queda el mismo expuesto al público, por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, en relación con el art. 16 del mismo texto legal.

Trespaderne, a 15 de enero de 1986. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

Instruido expediente de suplemento de créditos núm. 2/85, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos en el citado Presupuesto, así como mediante transferencia del crédito de gasto de otra partida no comprometido, queda el mismo expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que las personas legitimadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, en relación con el art. 16 del mismo texto legal.

Trespaderne, a 15 de enero de 1986. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de remodelación de la Casa Consistorial, redactado por el Ingeniero Director, don Antonio Vences Quintela y Doctor Arquitecto, don Jesús Tomás Serna Iglesias, con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones treinta y cuatro mil seiscientos seis pesetas (6.034.606), queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el propio Ayuntamiento.

Hontoria de Valdearados, 14 de enero de 1986. — El Alcalde, Angel Martínez.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1986, adoptó acuerdo en materia de imposición de Contribuciones Especiales por obras de acondicionamiento, ornato y mejora del cementerio municipal, siendo los costes individualizados, base de reparto, cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas), por cada sepultura beneficiada por referidas obras.

En congruencia con lo establecido en el art. 26 de la Ley General Tributaria, así como en el 23 y 24 del Real Decreto 3250/1976, junto con el 18 y siguientes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se da cumplimiento a la tramitación del expediente y queda el mismo expuesto al público, por plazo de quince días, con los documentos preceptivos a que se refiere el artículo 33 del Real Decreto citado, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y en horas de oficina, a fin de que los interesados legítimos puedan formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económica-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Poza de la Sal, 14 de enero de 1986. — El Alcalde-Presidente, José Luis Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Grijalba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 19-11-85, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 273 de 29 de noviembre de 1985.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I; Remuneraciones de personal: Créditos anteriores, pesetas, 660.915; Aumentos o bajas, — 154.915 pesetas; Créditos definitivos, 506.000 pesetas.

Capítulo II; Compra de bienes corrientes y de servicios: Créditos anteriores, 773.585 pesetas; Aumentos o bajas, — 51.000 pesetas; Créditos definitivos, 722.585 pesetas.

Capítulo VI; Inversiones reales: Créditos anteriores, 1.035.000 pesetas; Aumentos o bajas, pesetas, + 300.000; Créditos definitivos, pesetas, 1.335.000.

Capítulo IV; Transferencias corrientes: Créditos anteriores, pesetas, 95.000; Aumentos o bajas, pesetas, — 95.000.

Total aumentos: 400.915 pesetas.

Total bajas: 400.915 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Grijalba, a 30 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).